

Guía Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad

SECTOR PÚBLICO



Ley 21.015

Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral

Selección preferente de personas con discapacidad

Las instituciones seleccionarán preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se entenderá por igualdad de mérito la posición equivalente que ocupen dos o más postulantes como resultado de una evaluación basada en puntaje o bien la valoración objetiva utilizada al efecto.

Mantención y contratación (1%)

En aquellas instituciones que tengan una dotación anual de 100 o más funcionarias/os, a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Excusas por no Cumplimiento

Presentar un informe fundado al Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, dentro del mes de abril de cada año, dando cuenta del año calendario anterior.

Dicho informe debe ser publicado en las páginas web de cada institución dentro del mes siguiente a su emisión.

Reportabilidad Ley de Inclusión Laboral

Ítems

1

Datos Personales
de quien responde

2

Selección Preferente de Personas con
discapacidad

3

Mantenición y contratación /
cuota 1%

4

Datos de personas con contrato vigente
durante el periodo

2

Selección Preferente de Personas con discapacidad

CONTENIDO

- N° TOTAL DE POSTULANTES CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS /AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON PARTE DE UNA NÓMINA DE FINALISTAS EN EL AÑO 2021.
- N° TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON SELECCIONADAS EN EL AÑO 2021.
- EN CASO DE NO HABER SELECCIONADO A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON PARTE DE NÓMINAS FINALES EN EL AÑO 2021, INDICAR EL MOTIVO.

CONTENIDO

- N° de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez con **contrato vigente** (Enero a Diciembre).
- **Dotación máxima** año 2021: La determinación de la dotación máxima de las instituciones será la que fije la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en consulta o bien aquella que regule la dotación de personal en caso que no esté fijada en la Ley de Presupuestos.
- Listado de personas con contrato vigente.

3 – 4

Mantenición y contratación de personas con discapacidad

- Cuota 1%
- Registro

EJEMPLO

Cálculo cumplimiento 1%

Enero 2021	5
Febrero 2021	5
Marzo 2021	5
Abril 2021	5
Mayo 2021	5
Junio 2021	4
Julio 2021	4
Agosto 2021	4
Septiembre 2021	4
Octubre 2021	5
Noviembre 2021	5
Diciembre 2021	5

Dotación = 537
1% = 5,37
Cumplimiento = 5 personas

Promedio Enero – Diciembre

4,3 = 4 personas

No cumple

Plazos y consultas

- **Plazo reportabilidad cumplimiento:** 14 de enero al 01 de marzo de 2022.
- **Plazo reportabilidad excusas:** formulario habilitado desde el 01 al 29 de abril de 2022.
- Consultas al correo **consultainclusion@serviciocivil.cl**